



PVD-EMS

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico , con fundamento en el artículo 3°., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 10, 16, fracciones VIII y IX, 33, 38, 59, 60 párrafos primero y segundo; 62 y 63 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 25, fracción XI, 33, 34, 38 fracción VIII, X y XVI, 50, fracciones I y II y 66 de la Ley de Educación del Estado de México; 5 fracciones IV, V y VII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación; las Disposiciones generales del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical); y las Disposiciones específicas del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical).

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo y docentes en cargos con funciones de dirección, que presten sus servicios en planteles públicos de educación media superior en los Centros de Bachillerato Tecnológico, dependientes de la Dirección General de Educación Media Superior a participar, de manera voluntaria e individual, en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección (Director Escolar y Subdirector Académico) Ciclo Escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Para participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, se estará a lo siguiente:

- a) El personal que realice la función docente con una antigüedad mínima de cuatro años, con nombramiento definitivo en plaza docente, podrá participar en el proceso de selección a los cargos con funciones de dirección (Jefe de departamento académico, Subdirector académico, Director o equivalentes), y
- b) El personal que ejerza la función directiva, con una antigüedad mínima de cuatro años en la función docente, con nombramiento definitivo en plaza docente y cuente con experiencia mínima de cuatro años en la gestión directiva, podrá participar en el proceso de selección a otros cargos con funciones de dirección.

El personal que actualmente ejerza la función directiva y decida renunciar antes de concluir el periodo de su nombramiento de cuatro años, podrá hacerlo hasta el término del Ciclo Escolar 2020-2021, debiendo regresar a desempeñar la función docente frente a grupo durante un ciclo escolar. Podrá participar en el siguiente proceso de selección.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con todas y cada una de las bases establecidas en la presente Convocatoria,
- 2. Estar activo en el desempeño de la función que corresponde a la plaza o cargo que ostenta: docente, jefe de

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 1 de 18





departamento, subdirector, director o supervisor, al momento de la emisión de esta convocatoria.

- 3. Contar con nombramiento definitivo (código 10) en plaza docente.
- 4. Contar con grado académico de licenciatura.
- 5. Participar en el curso de habilidades para cargos de dirección, impartido por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, disponible en la página electrónica http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/. El periodo para el registro a este curso será del 15 al 28 de febrero de 2021.
- 6. Contar con una antigüedad mínima de cuatro años en la función docente dentro de los Centros de Bachillerato Tecnológico, dependientes de la Dirección General de Educación Media Superior
- 7. Contar con una experiencia mínima de cuatro años en la gestión directiva dentro de los Centros de Bachillerato Tecnológico, dependientes de la Dirección General de Educación Media Superior, para ocupar otro cargo con función directiva.
- 8. Tener habilidad para utilizar un procesador de texto en computadora, tablet y otros dispositivos electrónicos.
- 9. Participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, exclusivamente en planteles de la misma zona económica a la que pertenece el plantel al que se encuentra adscrito en la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado, donde presta sus servicios a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 10. Cumplir con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, emitidas por la Unidad del Sistema, si cuenta con más de una plaza, puesto, cargo o comisión, o presten sus servicios por honorarios, tanto previo a su participación en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección, como al promoverse, si es el caso.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

El personal que desee participar en este proceso de selección deberá contar con la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, misma de la que obtendrá la información para realizar su pre-registro, y le será requerida para llevar a cabo su registro.

- 1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica http://www.gob.mx/curp/
- 3. Acta de nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
- 4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- 5. Título Profesional o Cédula Profesional del grado de licenciatura.
- 6. Título Profesional o Cédula Profesional de estudios de posgrado, en su caso.
- 7. Formato Único de Personal o documento equivalente del nombramiento definitivo en plaza docente de jornada o por hora-

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 2 de 18





semana-mes con valor de al menos 19 horas.

- 8. Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite la antigüedad del aspirante, y el tiempo en la función docente, y el tiempo en el desempeño de dicha función.
- 9. Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite, en su caso, la experiencia del aspirante en la función directiva o de supervisión, según corresponda, y el(los) periodo(s) en que desempeñó dicha(s) funcion(es).
- 10. Última acta de entrega-recepción, para el caso de aspirantes que desempeñaron un cargo con funciones de dirección o de supervisión y concluyeron su periodo de nombramiento en ciclos anteriores al Ciclo Escolar 2020-2021.
- 11. Constancia de participación en el curso de habilidades para cargos de dirección, emitida por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior para el proceso de selección del Ciclo Escolar 2020-2021 o 2021-2022.
- 12. Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
- 13. Una fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPG y con un peso menor a 2 mega bytes.
- 14. Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria que se genera al finalizar el pre-registro, con la cual, con su firma al calce, cada participante protesta de decir verdad que conoce, y se compromete a respetar estrictamente, los términos de participación establecidos.
- 15. Ficha de registro que se obtiene al finalizar el pre-registro en la plataforma de la Unidad del Sistema.

CUARTA. CARGOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 72 cargos vacantes con funciones de dirección o equivalentes.

Función directiva	Cargos vacantes
Director	33
Subdirector Académico	39
Total	72

Ver Anexo 1.

QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA PROMOCIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales organizados en requisitos, factores y un Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes de los aspirantes, como se describen a continuación:

1. Requisitos

Se consideran una condición para participar en el proceso de selección para la promoción vertical. De no cumplir con alguno de ellos, no procederá el registro, y se dará por concluida la participación del aspirante en el proceso. Las evidencias documentales

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 3 de 18





correspondientes a los requisitos deberán entregarse durante el registro.

- i. Nombramiento definitivo. Los aspirantes a cargos con funciones de dirección deberán contar con nombramiento definitivo en plaza docente de jornada o por hora/semana/mes. El documento probatorio deberá ser emitido por la autoridad correspondiente y acreditar la condición de base definitiva en la plaza o plazas docentes que ostenta el participante, en el subsistema.
- ii. Acreditación de estudios de licenciatura. Considera los estudios concluidos de licenciatura y refiere al título o cédula profesionales de estudios de este grado académico que el aspirante obtuvo en instituciones de Educación Superior que cuenten con reconocimiento de validez oficial. El documento probatorio debe establecer el nombre del participante, de la institución de Educación Superior y de la carrera profesional cursada. No serán válidos acta de examen profesional o cualquier otro documento distinto a los señalados.
- iii. Antigüedad en la función docente. Refiere a los años en el desempeño de la función docente, en el subsistema de Educación Media Superior en el que el aspirante está adscrito para participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección. La documentación probatoria deberá ser emitida por la autoridad correspondiente y acreditar que el aspirante cuenta con al menos cuatro años de antigüedad en la función docente en el subsistema de Educación Media Superior en el que está adscrito y especificar las fechas de inicio y, en su caso, de término del encargo.
- iv. Participación en el Curso de habilidades para cargos directivos. Refiere a la participación de los aspirantes en el curso implementado por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico. La constancia de participación del curso será expedida por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, y deberá indicar el nombre del participante, así como logotipos, sellos y firmas originales o, en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR definidos por dicha Coordinación Sectorial.

2. Factores

Los siguientes elementos multifactoriales se consideran factores profesionales del aspirante, que aportan al fortalecimiento del desempeño en la función del cargo al que aspira. En caso de no contar con alguno de ellos podrá continuar en el proceso. A estos factores se les asigna un valor en función de los rangos que se establezcan conforme a la ponderación de cada uno.

- v. Grado académico obtenido por estudios de posgrado. Refiere al título de estudios de posgrado que el aspirante obtuvo en instituciones de Educación Superior que cuenten con reconocimiento de validez oficial. Los estudios de posgrado deben estar concluidos, el aspirante deberá presentar Cédula profesional original o Título profesional en donde se muestre el nombre de la institución educativa y del participante, así como el grado obtenido. No serán válidos acta de examen profesional o cualquier otro documento distinto a los señalados
- vi. Experiencia en gestión directiva o de supervisión. Refiere a los años en los que el aspirante haya ejercido funciones de dirección o de supervisión en el subsistema de Educación Media Superior en el que está adscrito al momento de su registro en este proceso de selección. Los documentos probatorios deberán acreditar que el aspirante desempeñó la función de dirección o de supervisión por al menos cuatros años en el subsistema de Educación Media Superior en el que está adscrito, ser emitidos por la autoridad correspondiente y especificar las fechas de inicio y término del encargo.
- 3. Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes

El Sistema de apreciación consiste en un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados entre sí que permitirán identificar el nivel de conocimientos, aptitudes y habilidades de quienes aspiran a ejercer las funciones de dirección. Está conformado por tres etapas, en cada una se considera la aplicación de un instrumento de valoración.

Etapa 1. Encuesta a la comunidad escolar

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 4 de 18





vii. Reconocimiento por la comunidad escolar.

Consiste en un cuestionario de escala tipo Likert en línea, a través del cual diferentes miembros de la comunidad podrán expresar su valoración respecto de la exposición de motivos que, por escrito, deberá elaborar previamente el aspirante, acerca del cargo que pretende ocupar.

La exposición de motivos deberá mostrar un planteamiento general y objetivo sobre la trayectoria académica y profesional del aspirante su conocimiento de las características y problemática que afectan a la comunidad escolar en la que se encuentra el cargo al que aspira a ocupar; así como una descripción general de su propuesta de trabajo para resolver los problemas prioritarios que reconoce, los principios, valores y habilidades que lo caracterizan y los motivos que lo llevan a participar por dicho cargo. El texto será registrado por el aspirante, y estará disponible para su consulta por la comunidad escolar correspondiente, en la plataforma habilitada para el caso.

Etapa 2. Entrevista por un Comité examinador

- viii. Habilidades de planeación y de gestión
- ix. Diseño de estrategias para el trabajo académico
- x. Vocación de servicio y liderazgo

La entrevista será un espacio profesional de encuentro entre el aspirante y un Comité examinador, la cual se desarrollará con apego a un guion establecido, con una duración estimada de 30 minutos. Durante la entrevista se hará una valoración, por medio de una rúbrica, sobre los elementos del Plan de mejora elaborado de manera previa por el aspirante a partir de las características del plantel donde aspira a desempeñar el cargo.

Etapa 3. Instrumento de valoración de conocimientos

xi. Conocimiento de la normatividad vigente.

Es un examen estandarizado y autoadministrable, por medio de computadora. Los reactivos serán de opción múltiple y permitirán valorar el conocimiento de aspectos normativos vigentes de la Educación Media Superior

	14	Elementos multifactoriales	Ponderación máxima
	Nombramiento definitivo en pla	aza docente	
Requisito	Acreditación de estudios de ed	lucación superior	
Antigüedad en la función docent		nte	8.00086
	Participación en el Curso de habilidades para cargos directivos en Educación Media Superior		
Factor	Grado académico obtenido po	r estudios de posgrado	5
racioi	Experiencia en gestión directiva o de supervisión		5
	Encuesta a la comunidad escolar	Reconocimiento por la comunidad escolar	10
Sistema de apreciación	Entrevista por un Comité examinador	Vocación de servicio y liderazgo Diseño de estrategias para el trabajo académico Habilidades de planeación y de gestión	30
	Instrumento de valoración de conocimientos	Conocimiento de la normatividad vigente	50
		Total	100

Página 5 de 18

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814





SEXTA. PRE-REGISTRO DE ASPIRANTES

Cada aspirante que cumpla con los requisitos detallados en las Bases SEGUNDA Y TERCERA de esta Convocatoria deberá realizar su pre-registro ingresando a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema, a través del vínculo http://usicamm.sep.gob.mx/ del 15 de febrero al 1° de marzo de 2021.

Al ingresar, deberá pre-registrarse solo en una entidad federativa, exclusivamente para un cargo en los Centros de Bachillerato Tecnológico, dependientes de la Dirección General de Educación Media Superior en que preste sus servicios, conforme a lo establecido en la Base SEGUNDA de este documento. No podrá participar de manera simultánea para la promoción a dos cargos con funciones de dirección o uno de dirección y otro de supervisión.

La incorporación de la información a la plataforma es responsabilidad del aspirante, por lo que deberá contar con los documentos probatorios correspondientes.

Antes de iniciar su pre-registro, es recomendable tener a la mano la siguiente información que le será requerida durante esta fase:

- 1. CURP, el Sistema solicitará su CURP o, en su caso, facilitará la dirección electrónica para su consulta y descarga. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas.
- 2. Para quienes cuenten con registro en procesos previos en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS) de la Unidad del Sistema:
 - 2.1 Contraseña de acceso que le fue proporcionada por la propia plataforma. En caso de no contar con ella deberá crear un usuario en la misma.
 - 2.2 Dirección de correo electrónico con que se dio de alta en la plataforma con anterioridad o el que utilizará para registrarse en este proceso.

Al realizar su pre-registro, cada participante deberá manifestar su aceptación o no para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado que se derive de su evaluación para la promoción a cargos con funciones de dirección.

El pre-registro se realizará a distancia

Al concluir el pre-registro, el Sistema generará la Ficha para el Registro, misma que el aspirante deberá imprimir para acreditar su participación en este proceso de selección. En esta Ficha se indicará la fecha, la hora y el correo electrónico al que deberá enviar las evidencias documentales de la información proporcionada, de acuerdo con las características establecidas.

La precisión y certeza de la información proporcionada será responsabilidad de cada aspirante

SÉPTIMA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El registro de aspirantes se llevará a cabo a partir del 18 de febrero al 4 de marzo de 2021, cada aspirante deberá presentar, en la fecha y hora indicada, y su Ficha para el Registro y la documentación indicada en la Base TERCERA de esta Convocatoria. El Responsable del Registro y Verificación Documental (Responsable del Registro) deberá cotejar la correspondencia entre los documentos presentados por cada aspirante y la información registrada por este en la plataforma.

Una vez verificada y confirmada la información proporcionada por el aspirante, el Responsable del Registro, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema, generará la Ficha para la Aplicación, en la cual se indicarán los elementos multifactoriales validados, así como la fecha y página electrónica en la que podrá consultar el día, la hora y, en su caso, el lugar de aplicación del instrumento de valoración.

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 6 de 18





Las evidencias presentadas por el aspirante que no cumplan con las características señaladas en la Base TERCERA de esta Convocatoria, no se considerarán, lo cual será indicado en la plataforma por el Responsable del Registro para que el Sistema genere una Ficha de Rechazo. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico podrá realizar el registro y verificación documental de manera presencial o a distancia.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado információn o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá remitir la documentación correspondiente, a la sede de registro remota que seleccione (dirección de correo electrónico) para realizar su trámite de registro y verificación documental de acuerdo con la fecha y hora indicados en su Ficha para el Registro; siguiendo el "PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN VERTICAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR". Ver Anexo 4.

No se recibirá documentación enviada en una fecha, sede y hora distinta a la establecida en la Ficha para el Registro. En este supuesto su participación se dará por concluida en el presente proceso de selección.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS VALORACIONES

La aplicación del Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes, así como el registro y validación de los demás elementos multifactoriales del proceso de selección para la promoción vertical, se realizará a través de la plataforma de la Unidad del Sistema, conforme a las Disposiciones específicas del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, mismas que se pueden consultar en la página electrónica de la Unidad del Sistema, http://usicamm.sep.gob.mx/

Etapas del Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes

Etapa 1. Encuesta a la comunidad escolar

Aprecia el nivel de reconocimiento del aspirante por parte de la comunidad escolar del plantel, en donde aspira a desempeñar el cargo. Se registrará mediante un cuestionario con escala de valoración tipo Likert que se aplicará en línea, a través del cual los diferentes miembros de la comunidad podrán expresar su apreciación respecto al texto de exposición de motivos elaborado por el aspirante, el cual estará disponible en la plataforma habilitada para tal fin.

El aspirante deberá elaborar, del 15 de marzo al 16 de abril de 2021, su texto de exposición de motivos en la plataforma correspondiente, en el cual expondrá de manera breve y concisa, los siguientes elementos:

- Formación académica y experiencia profesional en el ámbito educativo de la Educación Media Superior.
- Problemática detectada que afecta a la comunidad escolar.
- Estrategia de solución a la problemática detectada.
- Beneficios de la implementación de la estrategia propuesta.
- · Principios, valores y habilidades de liderazgo con que cuenta.

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 7 de 18





Cualidades personales y profesionales destacables.

Para su elaboración y captura en plataforma, el aspirante contará con el periodo arriba señalado y podrá hacerlo desde cualquier equipo de cómputo con acceso a internet. Se emitirán las guías de apoyo para orientar a los participantes, las cuales estarán disponibles en la plataforma antes mencionada. La encuesta estará disponible en la plataforma habilitada para tal fin, del 19 de abril al 15 de mayo de 2021.

Las características de quienes participarán en la encuesta serán definidas en los criterios específicos para la participación en la Encuesta a la comunidad escolar, que para tal efecto emite la Unidad del Sistema.

Etapa 2. Entrevista por un Comité examinador

Será una entrevista, de ser posible, presencial, desarrollada a partir del Plan de mejora elaborado por el aspirante. El Comité examinador se sujetará a un guion establecido y contará con una rúbrica que permita registrar los aspectos considerados en la valoración.

El aspirante deberá elaborar el Plan de mejora del 15 de marzo al 16 de abril, en la plataforma correspondiente. Para la elaboración del Plan de mejora, los participantes tomarán como referencia el plantel en el que se encuentra el cargo al que aspiran. El Plan de mejora deberá contener los siguientes elementos:

- Diagnóstico de las características y contexto del plantel en el que aspira a desempeñar el cargo.
- Identificación de problemas y necesidades prioritarias.
- · Metas por alcanzar.
- · Líneas de acción para atender la problemática detectada.

Para su elaboración y captura se emitirán las guías de apoyo correspondientes, mismas que estarán disponibles en la página electrónica de la Unidad del Sistema, http://usicamm.sep.gob.mx/.

La entrevista se llevará a cabo en la fecha, horario y, en su caso, lugar que establezca la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico en función de la cantidad de aspirantes registrados y las condiciones de cada subsistema para llevar a cabo la entrevista. Para el desarrollo de la entrevista, el Comité examinador contará con el Plan de Mejora que el aspirante elaboró, un guion de entrevista y la rúbrica en plataforma para registrar los resultados. La integración de los Comités examinadores, así como su funcionamiento será definido en los criterios específicos que para tal efecto emita la Unidad del Sistema.

El periodo para la aplicación de las entrevistas será del 19 de abril al 15 de mayo de 2021 en días laborables.

Etapa 3. Instrumento de valoración de conocimientos

Es un instrumento objetivo que consta de reactivos de opción múltiple, con el cual se valoran los conocimientos del aspirante respecto a la normatividad que regula su función en la Educación Media Superior. Para responder este instrumento, el aspirante deberá presentarse, de ser el caso, en la fecha y hora programadas, e identificarse para realizar las valoraciones, con la Ficha para la Aplicación que le será entregada al concluir el registro.

La administración del instrumento será mediante computadora o tablet, bajo la coordinación de un aplicador, en su caso. La aplicación se llevará a cabo a nivel nacional, los días 22 y 23 de mayo de 2021, en los siguientes horarios:

De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

El inicio será con el horario del centro del país.

El participante, de ser el caso, deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación del instrumento de valoración; mostrará en original la Ficha para la aplicación y su identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 8 de 18





El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el instrumento de valoración será de cuatro horas; los aspirantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional. Para contar con este beneficio, deberán reportar dicha condición al realizar su pre-registro, con la finalidad de que la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico en el Estado de México prevea la aplicación del protocolo de apoyo al sustentante.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de valoración, no se permitirá el acceso de aspirantes.

Durante la aplicación del instrumento, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales o cualquier otro dispositivo o medio material análogo o digital, y ninguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración. En caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio que contienen la lista de temas y bibliografía necesaria estarán disponibles en la página electrónica de la Unidad del Sistema, http://usicamm.sep.gob.mx/.

DÉCIMA. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La aplicación del instrumento de valoración de conocimientos se podrá llevar a cabo en dos modalidades, de manera presencial o a distancia. La primera, se realiza en una sede determinada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico, y la segunda, se aplica en el espacio del que disponga el participante, quien deberá contar con una computadora o tablet que tenga cámara, además de los requerimientos que se establezcan en las normas de aplicación que emite la Unidad del Sistema.

El aspirante deberá consultar el día, horario y la modalidad de aplicación a partir del 11 de mayo de 2021 a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: http://usicamm.sep.gob.mx.

Con independencia de la modalidad de aplicación, al momento de su registro, cada aspirante deberá seleccionar la sede de aplicación para presentar el instrumento de valoración.

Ver Anexo 3.

DÉCIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad del Sistema, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior, integrará, para cada aspirante, los resultados alcanzados en todos los elementos multifactoriales para la conformación de la lista ordenada de resultados y su publicación.

Los procedimientos que se utilizarán para la integración de resultados se definirán a partir de los Criterios técnicos para la conformación de la lista ordenada de resultados establecidos por la Unidad del Sistema, que incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, la ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de las listas ordenadas de resultados y los procedimientos de desempate. Dicho documento se podrá consultar en la página electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx/, a partir del 11 de junio de 2021.

Para integrar los resultados, será considerada la valoración de los once elementos multifactoriales, que en su conjunto generarán un resultado global.

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 9 de 18





DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las listas ordenadas de resultados serán públicas y estarán disponibles en la plataforma de la Unidad del Sistema. La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente.

Cada aspirante podrá consultar y descargar en la plataforma de la Unidad del Sistema, el dictamen con el resultado individualizado de su participación en el proceso de selección, que contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global, a través del siguiente vínculo http://usicamm.sep.gob.mx/, el 12 de julio de 2021. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2022.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de un cargo a todos los aspirantes por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico. La asignación de cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de cargos vacantes.

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables de conformidad con el artículo 37 de las Disposiciones generales del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical).

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la promoción vertical, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

DÉCIMA TERCERA. ASIGNACIÓN DE CARGOS

La Unidad del Sistema conformará las listas ordenadas de resultados, ordenados en forma descendente, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales que integran el proceso de selección para la promoción vertical. Se conformarán listas de ordenamiento por entidad federativa, subsistema y cargo, las cuales incluirán a todos los participantes.

La promoción a un cargo con funciones de dirección dará lugar a un nombramiento por tiempo fijo por un periodo de al menos cuatro años.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico convocará, a un evento para la asignación, con transparencia, de los cargos con funciones de dirección de acuerdo con la lista ordenada de resultados de este proceso de selección.

Si algún aspirante no acude al evento de asignación o no acepta el cargo vacante, será eliminado del presente proceso; dicho cargo se ofertará al siguiente participante en la lista, en el orden establecido. Quien no acepte el cargo con funciones de dirección que se le oferta deberá manifestar por escrito este hecho ante la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico

Para las vacantes que se vayan generando entre el 16 de agosto de 2021 y el 31 de mayo de 2022, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico convocará a quienes continúen en la lista ordenada de resultados para su promoción a cargos con funciones de dirección.

El personal de Educación Media Superior que obtenga por primera vez una promoción vertical a un cargo con funciones de dirección deberá participar en los procesos de capacitación determinados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico.

Los aspirantes que cuenten con plazas adicionales a aquellas con las que participen en este proceso, y resulten beneficiarios de una

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 10 de 18





promoción a cargos con funciones de dirección, deberán obtener la autorización de compatibilidad de plazas correspondiente, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior emitidas por la Unidad del Sistema. Sin esta autorización no será procedente la promoción vertical objeto de este proceso.

El personal que participe en el proceso de promoción para los cargos con funciones de dirección, que cuente con dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o preste sus servicios por honorarios, que resulte seleccionado derivado de su participación en este proceso, y por ello se encontrase en una situación de incompatibilidad de plazas, se compromete a:

- a) Cuando existe la categoría al cargo con funciones de dirección al que aspira, solicitar licencia en la(s) plaza(s), empleo o comisión que ocupe, durante la vigencia de su nombramiento.
- b) Cuando no exista la categoría al cargo con funciones de dirección al que aspira, asumirá el cargo con la(s) plaza(s) con la(s) que participó en este proceso y, de contar con plazas en otro Subsistema o nivel educativo u otro empleo o comisión diferente, solicitar licencia en estas últimas durante la vigencia de su nombramiento.

El personal que sea objeto de una promoción vertical, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetos de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores en este proceso de selección, las personas físicas o morales que cumplan con los *Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los proceso de selección en Educación Media Superior* emitidos por la Unidad del Sistema.

DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico y los participantes en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en el Ciclo Escolar 2021-2022, serán el correo electrónico y los números telefónicos que aporte cada aspirante, desde el momento de su pre-registro.

La modalidad de la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos se sujetará a las indicaciones de las autoridades sanitarias de conformidad con el semáforo epidemiológico que prevalezca en la Entidad y de lo que determine la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado.

En su momento se informará a los aspirantes acerca del procedimiento a seguir para la aplicación. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico, en los números telefónicos (722) 2132187 y (722) 3840350 y la dirección de correo electrónico atenciondudas.cespd@edugem.gob.mx.

Lo no previsto en la presente será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico en el Estado del México, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección de Bachillerato Tecnológico en el Estado del México y la Unidad del Sistema, en el ámbito de sus atribuciones, son responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814

Página 11 de 18





Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria, para integrar el registro de postulantes a la Convocatoria, identificar a los postulantes, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar los cargos.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales -derechos ARCO-, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos usicamm@nube.sep.gob.mx y cespdedomex@edugem.gob.mx

Por lo que refiere a las transferencias de datos personales, se informa que los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de educación media superior o del organismo descentralizado correspondiente y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a su participación en el Proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior (Promoción Vertical), Ciclo Escolar 2021-2022.

Usted podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral en las siguientes páginas.

http://usicamm.sep.gob.mx/

http://avisosdeprivacidad.edugem.gob.mx/consultaA.action

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de febrero de 2021

GERARDO MONROY SERRANO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Página 12 de 18

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814





Anexo 1

CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN

	DATOS DEL CENTRO DE TI	RABAJO		Control of the control of the control of	JEFE DE	5 1 4
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTO R O EQUIVAL ENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	DEPART AMENTO ACADÉM ICO O EQUIVAL ENTE	TOTAL DE CARGOS
15ECT0008A	CBT NO. 4 HUEHUETOCA	AVENIDA ORIHUELA, HUEHUETOCA C.P. 54680, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0009Z	CBT NO. 5 HUEHUETOCA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, HUEHUETOCA C.P. 54680, MÉXICO	1	1 _	N.A.	2
15ECT0010P	CBT NO. 3 OTZOLOTEPEC	NINGUNO CARRETERA ESTATAL LIBRE SN TOLUCA - TEMOAYA KILOMETRO 7+700, VILLA SECA (LA PROVIDENCIA VILLA SECA) C.P. 52080, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0013M	CBT DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA, JOCOTITLAN	CALLE KILOMETRO 18.2 CARRETERA ATLACOMULCO - TOLUCA, BARRIO DE SAN JOAQUÍN C.P. 50700, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0016J	CBT JUSTO SIERRA, SAN MATEO ATENCO	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, SAN MATEO ATENCO C.P. 52104, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0017I	CBT PROF. GUILLERMO MENEZ SERVIN, ZACUALPAN	CALLE MELCHOR OCAMPO, ZACUALPAN C.P. 51800, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0018H	CBT LIC. JULIAN DIAZ ARIAS, CHAPULTEPEC	AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES, CHAPULTEPEC C.P. 52240, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0020W	CBT NO. 1 DR. JORGE JIMENEZ CANTU, TECAMAC	CALLE PASEO DE LAS CARRETAS, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA C.P. 55770, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0024S	CBT ING. ESTEBAN CALDERON ALCARAZ, VILLA GUERRERO	CALZADA MEXICAPAN, VILLA GUERRERO C.P. 51760, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0029N	CBT EMILIANO ZAPATA, NOPALTEPEC	CALLE 2 DE MARZO, SAN FELIPE TEOTITLÁN C.P. 55975, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0030C	CBT GUADALUPE VICTORIA, ZUMPAHUACAN	CALLE CARRETERA ESTATAL LIBRE ZUMPAHUACAN - SAN PABLO TEJALPA KILOMETRO 0.5, ZUMPAHUACÁN C.P. 51980, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0035Y	CBT GABRIEL V. ALCOCER, ZINACANTEPEC	CALLE CONOCIDO, SANTA MARÍA DEL MONTE C.P. 51361, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0037W	CBT NO. 1 EMILIANO ZAPATA, TOLUCA	CALLE EMILIANO ZAPATA, CALIXTLAHUACA C.P. 50200, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0039U	CBT NO. 2 ING. RODOLFO NERI VELA, TENANGO DEL VALLE	PROLONGACIÓN BENITO JUAREZ GARCIA NORTE, TENANGO DE ARISTA C.P. 52300, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0047C	CBT NO. 1 MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NAUCALPAN	AVENIDA MAGDALENA, NAUCALPAN DE JUÁREZ C.P. 53717, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0050Q	CBT ISAAC NEWTON, MELCHOR OCAMPO	CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC, MELCHOR OCAMPO C.P. 54880, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0055L	CBT JUAN DE DIOS BATIZ, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	CALLE PONIENTE 6, XICO C.P. 56610, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0059H	CBT CALMECAC, IXTAPAN DE LA SAL	CALLE CARRETERA LIBRE ESTATAL, EL SALITRE C.P. 51900, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1



Página 13 de 18





15ECT0061W	CBT NO. 2 ANGEL MARIA	CAMINO AL MOLINITO, SAN MATEO TEZOQUIPAN	N A		N A	4
195010001W	GARIBAY KINTANA, CHALCO	MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES C.P. 56645, MÉXICO CALLE CARRETERA ESTATAL	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0064T	CBT ISIDRO FABELA ALFARO	LIBRE TLAZALA - VILLA NICOLAS ROMERO KILOMETRO 17.3, EJIDO MIRAFLORES C.P. 54480, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0070D	CBT DR. RUY PEREZ TAMAYO, AYAPANGO	CALLE EL ROSARIO, AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS M. C.P. 56760, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0073A	CBT NO. 2 MARIO MORENO REYES, IXTLAHUACA	CALLE CONOCIDO, EJIDO LA PURÍSIMA C.P. 50789, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0075Z	CBT DR. EDUARDO SUAREZ A., TEXCOCO	CALLE PINO SUAREZ, TEXCOCO DE MORA C.P. 56208, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0076Y	CBT NO. 3 SR. MAX SHEIN HEISLER, CHALCO	CALLE CARRETERA CHALCO - MASECA, SANTA CATARINA AYOTZINGO C.P. 56623, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0078W	CBT SOR JUANA INES DE LA CRUZ, SAN ANTONIO LA ISLA	CALLE MARIANO ABASOLO, SAN ANTONIO LA ISLA C.P. 52280, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0080K	CBT TEMAMATLA	CERRADA REVOLUCIONARIOS DE TEMAMATLA, TEMAMATLA C.P. 56651, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0081J	CBT NO. 2 JOSE MA. VELASCO, TEMASCALCINGO	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA, TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO C.P. 50400, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0094N	C.B.T. HUEMAC SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	AVENIDA CALTEPEC, SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS C.P. 51100, MÉXICO	1	1:	N.A.	2
15ECT0102F	CBT ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	MESA DEL RÍO C.P. 51860, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0104D	CBT NO. 2 METEPEC	PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO C.P. 52160, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0112M	CBT AMANALCO DE BECERRA	CALLE CONOCIDO, EL POTRERO C.P. 51260, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0114K	CBT OCUILAN	CALLE PENSADOR MEXICANO, SANTA MÓNICA C.P. 52480, MÉXICO	N.A.	1	N.A.:	1
15ECT0115J	CBT TEJUPILCO	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SAN MIGUEL IXTAPAN C.P. 51430, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0125Q	CBT ATENCO	CALLE PROGRESO, EJIDO SAN SALVADOR ACUEXCOMAC (EJIDO LA PURÍSIMA) C.P. 56300, MÉXICO		N.A.	N.A.	1
15ECT0130B	CBT NO. 2 TEXCALTITLAN	CALLE CONOCIDO, HUEYATENCO C.P. 51670, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0132Z	CBT TLALMANALCO	AVENIDA SAN RAFAEL, SAN RAFAEL C.P. 56740, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0134Y	CBT VILLA VICTORIA	CALLE CONOCIDO, EJIDO EL HOSPITAL C.P. 50960, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0139T	CBT NO. 4 TECAMAC	CALLE BOSQUES DE FRANCIA, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA C.P. 55764, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
1 5 ECT0147B	CBT NO. 3 TEMASCALCINGO	CALLE CONOCIDO, SAN JUANICO EL ALTO (SAN JUANICO) C.P. 55120, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0150P	CBT TLATLAYA	CALLE CONOCIDO, COATEPEC (COATEPEQUITO) C.P. 51550, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0153M	CBT NO. 2 NEXTLALPAN	CALLE HACIENDA REAL DEL PUENTE, SANTA ANA NEXTLALPAN C.P. 55790, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0158H	CBT NO. 2 AMECAMECA	CALLE CONOCIDO, SAN FRANCISCO ZENTLALPAN C.P. 56930, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0159G	CBT NO. 2 JOCOTITLAN	AVENIDA CRISTO REY, CIUDAD DE JOCOTITLÁN C.P. 50700, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0161V	CBT TENANCINGO	PRIVADA DE PROLONGACIÓN MORELOS, SAN JUAN XOCHIACA C.P. 52400, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0176X	CBT NO. 2 SULTEPEC	CALLE CASA SOCIAL,	1	1	N.A.	2





		POTZONTEPEC C.P. 51600, MÉXICO				
15ECT0186D	CBT NO. 2 VILLA VICTORIA	CALLE CONOCIDO, SAN LUIS LA MANZANA C.P. 50960, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0193N	CBT CHAPA DE MOTA	CALLE CONOCIDO, MACAVACA (SANTA ANA MACAVACA) C.P. 54350, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0203D	CBT NO. 3 LERMA	CALLE CARRIL 7, SAN MATEO ATARASQUILLO C.P. 52050, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0205B	CBT TEMASCALTEPEC	CALLE CONOCIDO, SAN MARTÍN TEQUESQUIPAN (TEQUESQUIPAN) C.P. 51324, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0206A	CBT NO. 2 TEJUPILCO	CALLE CONOCIDO, PUERTO DEL AIRE C.P. 51400, MÉXICO	N.A.	1	N.A.	1
15ECT0210N	CBT NO. 2 VILLA DE ALLENDE	SABANA DE LA PEÑA C.P. 51000, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0211M	CBT NO. 6 CHALCO	CALLE PASEO DE LAS CALANDRIAS, CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS C.P. 56644, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0212L	CBT NO. 1 CHICOLOAPAN	AVENIDA PASEO DE LOS REYES, CHICOLOAPAN DE JUÁREZ C.P. 56370, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0213K	CBT NO. 2 OTZOLOTEPEC	AVENIDA MORELOS, SAN MATEO CAPULHUAC C.P. 52080, MÉXICO	1	1	N.A.	2
15ECT0215I	CBT NO. 3 HUEHUETOCA	AVENIDA LOS MANANTIALES, EL SITIO (EJIDO DE JALPA) C.P. 54680, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
15ECT0217G	CBT SAN PEDRO TLALTIZAPAN, TIANGUISTENCO	PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE PONIENTE, SAN PEDRO TLALTIZAPAN C.P. 52640, MÉXICO	1	N.A.	N.A.	1
TOTAL	*		33	39	0	72

Anexo 2

SEDES DE REGISTRO

Número de Sede	Nombre	Dirección	Teléfono
1	Sede 01 Promoción Media Superior	promocionms01@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
2	Sede 02 Promoción Media Superior	promocionms02@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
3	Sede 03 Promoción Media Superior	promocionms03@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
4	Sede 04 Promoción Media Superior	promocionms04@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
5	Sede 05 Promoción Media Superior	promocionms05@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
6	Sede 06 Promoción Media Superior	promocionms06@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
7	Sede 07 Promoción Media Superior	promocionms07@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
8	Sede 08 Promoción Media Superior	promocionms08@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
9	Sede 09 Promoción Media Superior	promocionms09@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
10	Sede 10 Promoción Media Superior	promocionms10@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
11	Sede 11 Promoción Media Superior	promocionms11@edugem.gob.mx	7222264300 ex.

Página 15 de 18

e14dba86c7513778f1a91ef5ab022c0c81403814





			48664,48269
12	Sede 12 Promoción Media Superior	promocionms12@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
13	Sede 13 Promoción Media Superior	promocionms13@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
14	Sede 14 Promoción Media Superior	promocionms14@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
15	Sede 15 Promoción Media Superior	promocionms15@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
16	Sede 16 Promoción Media Superior	promocionms16@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
17	Sede 17 Promoción Media Superior	promocionms17@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
18	Sede 18 Promoción Media Superior	promocionms18@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
19	Sede 19 Promoción Media Superior	promocionms19@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
20	Sede 20 Promoción Media Superior	promocionms20@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
21	Sede 21 Promoción Media Superior	promocionms21@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
22	Sede 22 Promoción Media Superior	promocionms22@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
23	Sede 23 Promoción Media Superior	promocionms23@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
24	Sede 24 Promoción Media Superior	promocionms24@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
25	Sede 25 Promoción Media Superior	promocionms25@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
26	Sede 26 Promoción Media Superior	promocionms26@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
27	Sede 27 Promoción Media Superior	promocionms27@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
28	Sede 28 Promoción Media Superior	promocionms28@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
29	Sede 29 Promoción Media Superior	promocionms29@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269
30	Sede 30 Promoción Media Superior	promocionms30@edugem.gob.mx	7222264300 ex. 48664,48269

Anexo 3

SEDES DE APLICACIÓN

Número de Sede	Nombre	Domicilio
15001	CBT DR. ALFONSO LEON DE GARAY, TEQUIXQUIAC	FRESNOS ESQ. SAUCES S/N, COL. SAN MATEO, C.P. 55657, TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO
15002	CBT DR. EFRAIN HERNANDEZ XOLOCOTZI, HUEYPOXTLA	CARR. A SANTA MARIA AJOLOAPAN №. 301, LA COLONIA, C.P. 55670, HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO
15003	IXTAPALUCA	SAUCES S/N, FRACC. IZCALLI AYOTLA, C.P. 56560, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO
15019	TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	SOR JUANA I. DE LA CRUZ ESQ. JOSE REVUELTAS S/N, COL. TIERRA BLANCA, C.P. 55020, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
15025	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y	AV. MOCTEZUMA CASI ESQ. GOBERNADORES S/N, COL.







	TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	LA PROVIDENCIA, C.P. 52177, METEPEC, ESTADO DE
	METEPEC	MÉXICO
15035	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TENANCINGO	KM 2 DE LA CARR. TENANCINGO-VILLA GUERRERO S/N, EXHACIENDA DE SANTA ANA, C.P. 52400, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
15037	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEPOTZOTLÁN	AV. RÍO CHIQUITO S/N, FRACC."EL TRÉBOL", C.P. 54614, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO
15039	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEZOYUCA	CAMINO A LA ESTACIÓN ESQ. CAMINO A TEPEXPAN S/N, COMUNIDAD DE TEQUISÍSTLÁN, C.P. 56020, TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO
15042	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TULTITLÁN	VIALIDAD CONSTITUCIÓN DE 1857 ESQ. JORGE JIMENEZ CANTÚ S/N, COL. SAN PABLO DE LAS SALINAS, C.P. 54930, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
15048	ESCUELA NORMAL DE ATLACOMULCO	MARIO COLIN SANCHEZ No. 5, COL. CENTRO, C.P. 50450, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO
15049	ESCUELA NORMAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI	DE LOS FRESNOS No. 68, COL. ARCOS DEL ALBA, C.P. 54750, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
15058	ESCUELA NORMAL No. 1 DE TOLUCA	BLVD. ISIDRO FABELA NORTE No. 601, COL. DOCTORES, C.P. 50060, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
15064	ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL №. 54 CHALCO	AV. SOLIDARIDAD S/N, COL. UNION DE GUADALUPE, C.P. 56606, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
15068	PLANTEL CONALEP 006 GUSTAVO BAZ- TLALNEPANTLA	VIA GUSTAVO BAZ ESQ. JACARANDAS S/N, FRACC. VALLE HERMOSO, C.P. 54010, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
15071	PLANTEL CONALEP 079 SANTIAGO TIANGUISTENCO	CALLE PONCIANO DIAZ No. 104, COL. EL CAMPESINO, C.P. 52600, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO
15072	PLANTEL CONALEP 107 CHIMALHUACÁN	CALLE AMEYALCO S/N, COL. TLATELXOCHITENCO, C.P. 56336, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
15075	PLANTEL CONALEP 183 ATIZAPAN I	AV. RUIZ CORTINES ESQ. TEOTIHUACAN S/N, COL. LOMAS DE ATIZAPÁN, C.P. 52977, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO
15079	PLANTEL CONALEP 188 NAUCALPAN II	AV. GRANJAS ENTRE JUPITER Y PINO SUAREZ S/N, COL. MÁRTIRES DEL RÍO, C.P. 53780, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
15088	PLANTEL CONALEP 237 NICOLAS ROMERO	CALLE MARGARITA MÁZA DE JUÁREZ S/N, COL. JUÁREZ 1a. SECCIÓN, C.P. 54405, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
15102	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO	CARR. FEDERAL MEXICO-CUAUTLA S/N, COL. LA CANDELARIA TLAPALA, C.P. 56641, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
15103	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN	CALLE PRIMAVERA S/N, SANTA MARIA NATIVITAS, C.P. 56330, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
15105	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)	AV. NOPALTEPEC S/N, FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, C.P. 54748, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
• 15106	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	AV. TECNOLOGICO S/N, COL. VALLE DE ANAHUAC, SECCIÓN FUENTES, C.P. 55210, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
15110	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN	CARR. TOLUCA-ATLACOMULCO KM 44.8 S/N, COL. EJIDO SAN JUAN Y SAN AGUSTÍN, C.P. 50700, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
15111	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	AV. INSTITUTO TECNOLOGICO S/N, COL. EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, C.P. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO
15113	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO	CARR. FED. VALLE DE BRAVO KM 30 S/N, COL. EJIDO DE SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, C.P. 51200, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO
15115	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (TESOEM)	PARAJE DE SAN ISIDRO S/N, BARRIO DE TECAMACHALCO, COL. LA PAZ, C.P. 56400, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO

Página 17 de 18





15120	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CAE 11) TOLUCA	JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON No. 905, COL. DE LA MERCED (ALAMEDA), C.P. 50080, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
15123	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (UIEM)	LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA S/N, COL. CENTRO, C.P. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO
15125	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	PROL. 5 DE MAYO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 55740, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
15127	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. TOLUCA-ALMOLOYA DE JUAREZ KM 5.6 S/N, COL. SANTIAGO TLALCILALCALI, C.P. 50904, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
15128	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	CTO. REY NEZAHUALCOYOTL S/N, COL. BENITO JUÂREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO
15129	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	CARR. FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM 37.5 S/N, COL. SIERRA HERMOSA, C.P. 55740, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
15130	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	CARR. TEJUPILCO AMATEPEC KM 12 S/N, COL. SAN MIGUEL IXTAPAN, C.P. 51400, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO
15131	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL KM 7.5 S/N, COL. SANTA MARÍA ATARASQUILLO, C.P. 52044, LERMA, ESTADO DE MÉXICO
15135	ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 116 TOLUCA	JOSÉ LUIS ALAMO No. 209, COL. MORELOS, C.P. 50120, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
15136	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE OTZOLOTEPEC	CALLE SIN NOMBRE S/N, BARRIO DOS CAMINOS, C.P. 52080, OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
15137	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	CARR. ATLAUTLA OZUMBA No. 12, BARRIO SAN JACINTO ATLAUTLA, C.P. 56970, ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
15138	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	CARR. ATLACOMULCO-SAN JOSÉ TOXI KM 5, SANTO DOMINGO SHOMEJE, C.P.50465, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO





Convocatoria del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior



(Promoción Vertical)

Ciclo Escolar 2021-2022

Anexo 4

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN VERTICAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2021-2022

Estimado Aspirante:

Una vez realizado su pre-registro, en la *Ficha para el Registro* identificará el día, el horario y la dirección de correo electrónico a la que deberá enviar la documentación correspondiente, para ello habrá de realizar lo siguiente:

 Deberá escanear los documentos establecidos en las BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados- Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP y el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITOS/FACTORES	NOMBRE DEL ARCHIVO
Ficha para el registro	FAMA901501_Ficha
Identificación oficial vigente	FAMA901501_Identificación
Clave Única de Registro de Población (CURP)	FAMA901501_CURP
Acta de nacimiento	FAMA901501_Acta_nac
Comprobante de domicilio	FAMA901501_Comp_dom
Titulo profesional o Cédula profesional del grado de licenciatura	FAMA901501_Titulo_lic FAMA901501_Cédula_lic
Título Profesional o Cédula Profesional de estudios de posgrado.	FAMA901501_Titulo_posg FAMA901501_Cédula_posg
Nombramiento definitivo en plaza docente	FAMA901501_Nombramiento
Constancia de servicio que acredite la antigüedad del aspirante en el desempeño de la función docente	FAMA901501_Anti_Doc
Constancia de servicio que acredite la experiencia del aspirante en el desempeño de la función directiva o de supervisión	FAMA901501_Exp_Dir FAMA901501_Exp_Sup
Última acta de entrega-recepción, para el caso de aspirantes que desempeñaron un cargo con funciones de dirección o de supervisión y concluyeron su periodo de nombramiento en ciclos anteriores al Ciclo Escolar 2020-2021	FAMA901501_Acta
Constancia de participación en el curso de habilidades para cargos de dirección, emitida por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021 o 2021-2022	FAMA901501_Curso
Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria que se genera al finalizar el pre-registro firmada	FAMA901501_Carta_acep

Los archivos se deberán guardar en una carpeta y nombrarla "REQUISITOS_Bases Segunda y Tercera" y, posteriormente, comprimir la carpeta.

 Enviar una fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPEG y con un peso menor a 2 mega bytes, la cual deberá ser nombrada con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP, por ejemplo: FAMA901501_Foto_Digital.



Convocatoria del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior



(Promoción Vertical)

Ciclo Escolar 2021-2022

El asunto del correo electrónico deberá indicar: REGISTRO MEDIA CURP del aspirante y nombre completo.

Ejemplo: ASUNTO: REGISTRO PROM VERT EMS_FAMA901501MDFBNR00_Farol Montes Andrea

En el cuerpo del correo electrónico, se indicarán 3 sedes de aplicación que considere convenientes, ordenadas por prioridad, así como sus teléfonos de contacto y, en caso de estimarlo conveniente, algunas observaciones.

Ejemplo de correo electrónico:

- 3	REGISTRO PROMOCIÓN VERTICAL EMS_FAMA	O01501	MOFBRAD Farol Montes Andrea	ļ	
Adanta		E	Depositor Anne (merodo y Inceradio		FAMASOTSOL Jose Oura
la,					
les de aplicaci	ón per orden de prioridad:				
l. Instituto Te	ecnológico de Aguascaliantes				
	id Politécnica de Aguascallentes				
3. Universida	id Tecnològica de Aguascalientes				
	ar: 55 26 85 85 45				

Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, la autoridad de educación media superior o el organizamo descentralizado, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará su registro en la plataforma y le será enviada, vía correo electrónico, la "Ficha para la Aplicación", siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria para el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción vertical) Ciclo Escolar 2021-2022.

En el supuesto de que, no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Ficha de Rechazo" y se dará por concluida su participación.